UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 407 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUN 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Soledad Vallejos Saldaña para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación: Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Soledad Vallejos Saldaña, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación: Periodismo, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 086-2011-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN: PERIODISMO a favor de la bachiller SOLEDAD VALLEJOS SALDAÑA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

1677 SECRETARIA GENERAL

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General